

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 387/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se autoriza un gasto de dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos, como ampliación del gasto autorizado mediante Resolución 1259/2021, de 8 de octubre, de la citada Consejería, por la que se convocaron las ayudas para la ejecución de los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), previstas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril

202303220098092

III.1047

Mediante Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, que tiene entre sus objetivos la «descarbonización», invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de los cuatro ejes transversales del Plan en España.

Dando continuidad a ediciones anteriores del Programa MOVES, el mencionado Real Decreto aprueba dos programas de incentivos destinados a promover la movilidad eléctrica: el programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y el programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.

El presupuesto asignado para La Rioja en el Anexo V del Real Decreto ha sido inicialmente de 2.696.806 euros. De él se han detraído las previsiones económicas para atender los costes indirectos que genera la gestión de las ayudas por importe de 67.420,15 euros y 500.000 euros para las inversiones directas que pretende acometer el propio Gobierno de La Rioja.

En consecuencia, la convocatoria autorizó un gasto destinado a este programa de ayudas de 2.129.385,85 euros.

El grado de avance reflejado en el informe de ejecución remitido a Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) demostraba que la Comunidad Autónoma de La Rioja estaba en disposición de cumplir con los objetivos y plazos establecidos en el Real Decreto. Por ello se procedió a solicitar al Instituto la ampliación del presupuesto asignado a la Comunidad Autónoma de La Rioja por valor total de 2.196.806 euros, del que descontando los costes indirectos (54.920,15 euros) se ha repartido a partes iguales entre los dos Programas de ayudas.

Mediante Resolución 1878/2022, de 20 de diciembre, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se autorizó la modificación presupuestaria, por generación de crédito, consistente en la ampliación de los créditos de las partidas destinadas a financiar las ayudas mencionadas.

En consecuencia, ahora procede dictar una nueva Resolución consistente en ampliar el gasto autorizado en la Resolución 1259/2021, de 8 de octubre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaron las ayudas reguladas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Por todo ello, el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7.1.1.g del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería y que atribuye a su titular la competencia para convocar y conceder subvenciones, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. Autorizar un gasto de dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (2.141.885,85 euros), como ampliación del gasto autorizado mediante Resolución 1259/2021, de 8 de octubre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaron las ayudas reguladas en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Segundo. El importe de la ampliación se distribuye entre las diferentes partidas presupuestarias y programas de incentivos, dentro del proyecto de gasto 820901.1, de la siguiente manera:

- Transferencias de capital al sector institucional, partida 09.08.4715.749.00 MOVES III. Infraestructuras de recarga 21.418,86 euros.
- Transferencias de capital a Ayuntamientos, partida 09.08.4715.761.05 MOVES III. Infraestructuras de recarga 21.418,86 euros.
- Transferencias de capital a empresas privadas, partida 09.08.4715.770.01, MOVES III. Infraestructuras de recarga 856.754,34 euros.
- Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, partida 09.08.4715.783.01, MOVES III. Infraestructuras de recarga 171.350,87 euros.
- Transferencias de capital al sector institucional, partida 09.08.4715.749.01, MOVES III. Adquisición de vehículos 70.000 euros.
- Transferencias de capital a empresas privadas, partida 09.08.4715.770.02, MOVES III. Adquisición vehículos 136.350,86 euros.
- Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro, partida 09.08.4715.783.02, MOVES III. Adquisición de vehículos 864.592,06 euros.

Tercero. Trasládese la presente Resolución a la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno; a la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático y a la Secretaría General Técnica de la citada Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso administrativa, en la forma señalada en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Logroño a 17 de marzo de 2023.- El Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, Alejandro Dorado Nájera.